

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento, que forma parte del Manual del Sistema de Prevención del Delito, tiene por la finalidad procurar relaciones confiables, transparentes, imparciales y justas con nuestros proveedores, privilegiando el interés comercial y patrimonial de QUIMPAC y respetando siempre la normativa legal aplicable. Sin perjuicio de los lineamientos expuestos en el acápite siguiente, toda relación comercial con nuestros proveedores debe enmarcarse en lo previsto en el acápite 10 del Código de Conducta de QUIMPAC<sup>1</sup>.

Para los fines del presente documento, el término “proveedor” incluye a la persona o empresa prestadora del servicio y/o vendedora del bien, así como a sus socios o accionistas, a sus gerentes, directores, administradores, representantes legales, apoderados, empleados, asesores, empresas vinculadas y sub-contratistas.

Los términos contemplados en este código complementan -y se integran automáticamente a- las disposiciones contractuales que regulan la relación comercial de QUIMPAC con el proveedor.

## II. COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES

Todos los proveedores de QUIMPAC deben cumplir y promover entre sus miembros, los compromisos que se detallan a continuación:

1. No utilizar sus servicios, contactos o cualquier otro mecanismo, para cometer, de cualquier forma, actos ilícitos o potencialmente ilícitos, a favor propio y/o de QUIMPAC.
2. No ofrecer, conceder, autorizar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, ventajas, pagos, obsequios, atenciones o similares que constituyan -o pudieran ser interpretados como- ventajas indebidas, coimas,

---

<sup>1</sup> “La identificación y la contratación de proveedores de insumos, productos o prestadores de servicios de cualquier naturaleza, **deben siempre tener por finalidad proteger los intereses de la Organización**, y realizarse atendiendo a **criterios estrictamente técnicos y profesionales**, tales como competencias, calidad, cumplimiento de plazo, precio, estabilidad financiera, referencias, antecedentes, etc.

Es recomendable **buscar más de un proveedor** que presente una **elección más eficiente con mayor calidad y menor costo**, respetando el procedimiento de selección aprobado, buscando favorecer los intereses de la Organización.

Toda oferta de proveedores la someteremos periódicamente a **evaluación y comparación**, de manera de obtener continuamente mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente ninguna de las propuestas.

Los **proveedores** deberán tener una **buena reputación y actuar responsablemente** conforme a las normas y procedimientos de la Organización. No realizaremos negocios ni mantendremos relaciones comerciales con personas ni empresas que se aparten de las normas laborales, legales y/o de legitimidad ética o que participen de negocios ilícitos. Asimismo, queda prohibida la realización de cualquier tipo de negocio con proveedores de dudosa reputación, o que no respeten -o exista evidencia razonable de que no respetarán- las normas o las políticas de la Organización. Bajo **ninguna circunstancia** podremos insinuar, solicitar o pedir ni aceptar **obsequios o beneficios como condición para establecer relaciones comerciales** con la Organización. No se debe aceptar invitaciones a eventos, cursos de capacitación o lanzamiento de productos, que sean patrocinados, auspiciados u organizados por proveedores de la Organización, salvo que se cuente con la autorización previa de la Gerencia General.

Si alguno de nosotros mantiene **relaciones personales, de parentesco o de amistad cercana** con algún proveedor o potencial proveedor, debe ponerlo **en conocimiento inmediato de la gerencia** respectiva, la que tomará las medidas para asegurar la independencia y neutralidad de nuestras decisiones”.

sobornos o pagos ilícitos a empleados de QUIMPAC y/o a terceros (sean estos agentes públicos o privados, personas naturales o jurídicas).

3. Deben contar con y acreditar antecedentes comerciales, reputacionales y/o legales, según corresponda, que avalen su trayectoria, seriedad y confiabilidad en el adecuado cumplimiento de sus compromisos y de la legislación anticorrupción y de prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
4. Deben contar y llevar a cabo políticas, compromisos o similares de (i) aseguramiento de la calidad de sus productos y/o servicios (incluyendo certificaciones, cuando corresponda), (ii) cumplimiento de la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo, y (iii) cumplimiento de la normativa anticorrupción y de prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en lo aplicable.
5. Deberán mantener confidencialidad y reserva, dentro de los límites permitidos por ley, sobre toda la información de cualquier naturaleza (financiera, técnica, operativa, patrimonial, comercial, legal, relativa a procesos, etc.) relativa a QUIMPAC a la que de cualquier manera tuvieran acceso en virtud de sus relaciones comerciales con ésta.
6. Deberán utilizar el canal de denuncias de QUIMPAC o cualquier otro medio que resulte pertinente, en el caso de tomar conocimiento de cualquier acto o conducta cometida por trabajadores, funcionarios o representantes de QUIMPAC, que contravenga o pudiera contravenir lo indicado en el presente documento. Las denuncias podrán ser presentadas de manera anónima o con identificación del proveedor. En este último caso, la identidad del proveedor será mantenida en reserva, comprometiéndose QUIMPAC a analizar e investigar la denuncia de acuerdo con sus políticas internas, garantizando que la relación con el proveedor no se verá afectada de modo alguno por este hecho (siempre que no se trate de una denuncia maliciosa o sin fundamento razonable).

El presente Código es aprobado por la Gerencia General de QUIMPAC S.A. el 28 de diciembre de 2018.

**Simón Fishman Lerner**

**DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR**

En señal de conformidad con los términos contenidos en los párrafos precedentes, y expresando nuestro compromiso irrevocable de cumplir y hacer cumplir los mismos, suscribimos el presente documento:

<b>Nombre o razón social</b>	
<b>Nombre del representante</b>	
<b>Cargo del representante</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Ciudad</b>	

\_\_\_\_\_  
**Firma**